

# **Ficha Asunto**

#### PROYECTO DE LEY

**Asunto:** 7609

Origen: Cámara Representantes - Acosta Martínez, Mario; Arena, Daniel; Bertolini, Luis Batlle; Falero Francia, Adolfo Ruben; Fau, Yamandú;

Fernández Cháves, Alejo; Lago Facal, Carlos; Lausarot Peralta, Ariel; Molinelli, Ricardo

Análisis: Los propietarios y los promisorios compradores, que hubiesen incorporado mejoras o constucciones sin permiso municipal y sin pagar aportes al BPS, pordrán regularizar las mismas y tasarlas por la Dirección de Catastro o sus Oficinas Departamentales. (art. 1) Las obras cuyo destino sea casahabitación y que por sus caractéristicas estén incluidas en las categorías 1 y 2 del BHU, estarán exoneradas del pago total de aportes, recargos y sanciones al BPS. Deberán presentar un plano regularizando ante el Municipio del departamento, el que cobrará una tasa por su registración y archivo. (art. 2) Situación de las obras cuyo destino no sea casahabitación o no se hallen en las categorías del artículo anterior. (art. 3) Discrepancias con los técnicos del Municipio sobre la caracterización de las obras. (art. 4) Promisiorios compradores sin promesa inscripta. (art. 5 y 6)

Título: CONSTRUCCIONES IRREGULARES. REGULARIZACION Y TASACION DIRECCION CATASTRO.

#### **Entradas**

Fecha	Cuerpo	Carpeta/Año	Entrada
10-06-1997	CRR	1843/1997	CONSTRUCCIONES IRREGULARES. REGULARIZACION Y TASACION DIRECCION CATASTRO.

#### Comisiones

Comisión	Cuerpo	Carpeta/Año
VIVIENDA Y TERRITORIO	CRR	1843/1997

#### Sesiones

Fecha	Cuerpo	Sesión	Diario Sesión	
10-06-1997	CRR	Ordinaria . Sesión:34	Diario Nro.2649	
22-02-2000	CRR	Extraordinaria . Sesión:2	Diario Nro.2859 - PDF -	

## Repartidos

### Cuerpo Carpeta/Año Repartido Texto

CRR	1843/1997	776/0	CONSTRUCCIONES IRREGULARES. Se establecen un régimen para que los propietarios y promitentes compradores de
			terrenos las regularicen.